



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00412-00
Accionante: JORGE ALMARIO BERTEL
Accionado: PORVENIR S.A

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al representante legal de PORVENIR S.A, señor JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZABAL, para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 03 de diciembre de 2019, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental de petición del señor JORGE ELIECER ALMARIO BERTEL.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2020, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA</p>
